

# BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora

## Comision mixta de Reclutamiento de Zamora

Sesión del día 8 de Enero de 1917

En la ciudad de Zamora á ocho de Enero de mil novecientos diecisiete, y hora de las diez de la mañana, se reunió la Comisión mixta de Reclutamiento, bajo la presidencia de D. Ildefonso Gutiérrez Amigo, con asistencia de los Sres. Vocales don César Alonso Redoli, Diputado provincial; D. Antonio Prada, Comandante de la Caja de Recluta de esta capital; D. Leoncio García, Comandante Delegado de la Autoridad militar y de mí el Secretario A.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior que sin discusión fué aprobada.

Asimismo se dió lectura al Real decreto de 21 de Diciembre último, por el que queda sin efecto la distribución entre las Cajas de Recluta de los sesenta y cinco mil hombres del contingente para el reemplazo de mil novecientos dieciséis hecha por Real decreto de primero de Octubre próximo pasado, estableciendo que el nuevo cupo será de cuarenta mil hombres, señalando á la Caja de Toro, número noventa y siete, seiscientos doce mozos del reemplazo de mil novecientos dieciséis declarados soldados que sirven de base de cupo, de los cuales ciento noventa han de contribuir á formar el cupo de filas del contingente, y á la de Zamora, número noventa y seis, ochocientos nueve que sirven de base de cupo y doscientos cincuenta y uno que han de contribuir á formar el de filas del contingente.

Esta distribución señalada á las dos Cajas de Recluta de esta provincia, quedó modificada por

orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de fecha primero del mes actual, en la siguiente forma: la Caja de Toro que tenía en la referida fecha seiscientos quince reclutas, deberá contribuir con ciento noventa y uno y sumados á estos treinta y uno procedentes de revisión y los que han cesado ya en sus prórrogas, habrán de dar un total de doscientos veintiseis hombres; y la Caja de Zamora que tenía en aquella fecha como base de cupo ochocientos doce reclutas, deberá contribuir con doscientos cincuenta y dos y agregando á estos treinta y ocho procedentes de revisión y aquellos otros que han terminado sus prórrogas, hacen un total de doscientos noventa y uno.

Acto seguido se dió cuenta de las operaciones preliminares al repartimiento del cupo señalado á cada una de las Cajas de Toro y de Zamora llevadas á cabo por la Secretaria, todo ello con arreglo á lo que dispone el Real decreto y orden telegráfica de 21 de Diciembre y primero del actual, respectivamente, habiendo sido aprobadas dichas operaciones.

El número de reclutas con que la Caja de Toro habrá de contribuir á formar el cupo de filas del contingente se eleva á ciento noventa y un hombres; y agregando á este número treinta y uno procedentes de revisiones de años anteriores y cuatro más por prórrogas terminadas y que deben servir en filas, asciende á doscientos veintiseis.

El asignado á la Caja de Zamora es el de doscientos cincuenta y dos, más treinta y ocho procedentes de revisiones y uno más por prórroga terminada, hacen un total de doscientos noventa y uno.

La tabla que aparece á continuación y que

comprende de uno á diez soldados, expresa en números enteros y decimales la fracción con que debe contribuir cada uno de aquellos al cupo que del contingente se pide á las Cajas de Toro y Zamora.

T A B L A

	Enteros.	Decimales
A	1	0
"	2	0
"	3	0
"	4	1
"	5	1
"	6	1
"	7	2
"	8	2
"	9	2
"	10	3

Seguidamente se procedió á la lectura de las agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo y á las relaciones de aquellos otros que no forman agrupación correspondientes á las dos Cajas.

Sumados los enteros de dichas agrupaciones se vió que las de la Caja de Toro ascendían á ciento ochenta y tres y las de la de Zamora á doscientos cuarenta y cinco, faltando á la primera para completar el cupo que se le tiene asignado, ocho soldados y á la de Zamora siete, como se verá por los siguientes estados.

## CAJA DE RECLUTA DE TORO

## Reemplazo de 1916.

Número de soldados del actual Reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo..... 615

Cupo de filas del Reemplazo anual que se asigna á esta Caja..... 191

### AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 31

Idem de prórrogas terminadas que ídem ídem ídem..... 4

CUPO TOTAL para filas que corresponde á dicha Caja..... 226

### DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

UN HOMBRE (A)		DOS HOMBRES (B)		TRES HOMBRES (C)		CUATRO HOMBRES (D)	
Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.
Arcos de la Polvorosa	0'310	Alcubilla de Nogales	0'620	Ayoó de Vidriales	0'930	Santa Croya de Tera	1'240
Barcial del Barco	0'310	Bercianos de Vidriales	0'620	Coomonte	0'930	Maderal (El)	1'240
Colinas de Trasmonte	0'310	Calzadilla de Tera	0'620	Cubo de Benavente	0'930	Peleas de arriba	1'240
Fresno de la Polvorosa	0'310	Maire de Castroponce	0'620	Matilla de Arzón	0'930	Piñero (El)	1'240
Fuente Encalada	0'310	San Pedro de Ceque	0'620	Melgar de Tera	0'930	Santa Clara de Avedillo	1'240
Fuentes de Ropel	0'310	San Pedro de la Viña	0'620	Pobladura del Valle	0'930	Bustillo del Oro	1'240
Granucillo	0'310	Sta. Colomba las Carabias	0'620	Rosinos de Vidriales	0'930	Fresno de la Ribera	1'240
Pozuelo de Vidriales	0'310	Villabrázaro	0'620	San Román del Valle	0'930	Villardondiego	1'240
Pública de Valverde	0'310	Cañizal	0'620	Sta. Cristina la Polvorosa	0'930	Granja de Moreruela	1'240
Quintanilla de Urz	0'310	Cuelgamures	0'620	Torre del Valle	0'930	Vega de Villalobos	1'240
Sitrama de Tera	0'310	Fuente el Carnero	0'620	Vega de Tera	0'930	Villalobos	1'240
Tardemezár	0'310	Fuentespreadas	0'620	Guarrate	0'930	"	"
Villaferrueña	0'310	Pego (El)	0'620	Mayalde	0'930	"	"
Villanazar	0'310	Villalube	0'620	Fuentesecas	0'930	"	"
Argujillo	0'310	Prado	0'620	Gallegos del Pan	0'930	"	"
Avezames	0'310	Valdescorriel	0'620	Pobladura de Valderaduey	0'930	"	"
Valdefinjas	0'310	"	"	Villalonso	0'930	"	"
Otero de Sariegos	0'310	"	"	Vidayanes	0'930	"	"
Quintanilla del Monte	0'310	"	"	Villardefallaves	0'930	"	"
Quintanilla del Olmo	0'310	"	"	"	"	"	"
Revellinos	0'310	"	"	"	"	"	"
Riego del Camino	0'310	"	"	"	"	"	"
	6'820		9'920		17'670		18'640

CINCO HOMBRES (E)		SEIS HOMBRES (F)		SIETE HOMBRES (G)		OCHO HOMBRES (H)	
Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.
Bretocino	1'550	Micereces de Tera	1'860	Castrogonzalo	2'170	Arrabalde	2'480
Brime de Sog	1'550	Milles de la Polvorosa	1'860	Fuentesauco	2'170	Bretó	2'480
Burganes de Valverde	1'550	Uña de Quintana	1'860	San Miguel de la Ribera	2'170	Villabuena	2'480
Manganeses de la Polvorosa	1'550	Cubo del Vino	1'860	Villamor de los Escuderos	2'170	Aspariegos	2'480
Santibañez de Vidriales	1'550	Cerecinos de Campos	1'860	Belver de los Montes	2'170	Morales de Toro	2'480
Santovenia	1'550	Cotanes	1'860	Peleagonzalo	2'170	Venialbo	2'480
Castrillo de la Guareña	1'550	San Esteban del Molar	1'860	»	»	Villavendimio	2'480
Fuentelapeña	1'550	Villarrin de Campos	1'860	»	»	Monganeses la Lampreana	2'480
Vadillo de la Guareña	1'550	»	»	»	»	Villamayor de Campos	2'480
Vallesa de la Guareña	1'550	»	»	»	»	»	»
Villaescusa	1'550	»	»	»	»	»	»
Castro nuevo	1'550	»	»	»	»	»	»
Pozoantiguo	1'550	»	»	»	»	»	»
Cañizo	1'550	»	»	»	»	»	»
Villafáfila	1'550	»	»	»	»	»	»
Villalba de la Lampreana	1'550	»	»	»	»	»	»
Villárdiga	1'550	»	»	»	»	»	»
	26'350		14'880		13'020		22'320
NUEVE HOMBRES (I)		DIEZ HOMBRES (J)		TRECE HOMBRES (K)		Pueblos que no forman grupo	
Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	ONCE HOMBRES (L)	
Camarzana de Tera	2'790	Morales de Rey	3'100	Malva	4'030		
Pinilla de Toro	2'790	S. Cristobal de Entreviñas	3'100	Sanzoles	4'030		
Tagarabuena	2'790	»	»	Vezdemarbán	4'030		
Castroverde de Campos	2'790	»	»	Villanueva de Campeán	4'030		
San Miguel del Valle	2'790	»	»	»	»		
Tapiotes	2'790	»	»	»	»		
	16'740		6'200		16'120		
						DOCE HOMBRES (LI)	
						DIEZ Y OCHO HOMBRES (M)	
						CUARENTA Y SEIS HOMBRES (N)	
						Bóveda de Toro	3'410
						Villalpando	3'720
						Benavente	5'580
						Toro	14'260

## CAJA DE RECLUTA DE ZAMORA

Reemplazo de 1916.

Número de soldados del actual Reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo..... 812

Cupo de filas del Reemplazo anual que se asigna á esta Caja..... 252

## AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 38

Idem de prórrogas terminadas que idem idem idem..... 1

CUPO TOTAL para filas que corresponde á esta Caja..... 291

## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

UN HOMBRE (A)		DOS HOMBRES (B)		TRES HOMBRES (C)		CUATRO HOMBRES (D)	
Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.
Carbajales de Alba	0'310	Friera de Valverde	0'620	Ferrerras de abajo	0'930	Morales de Valverde	1'240
Cerezal de Aliste	0'310	Losacio	0'620	Ferrerueta	0'930	Pino	1'240
Navianos de Valverde	0'310	Perilla de Castro	0'620	Figuera de abajo	0'930	Videmala	1'240
Villarino tras la Sierra	0'310	Samir de los Caños	0'620	Losacino	0'930	Villalcampo	1'240
Badilla	0'310	San Pedro de Zamudia	0'620	Manzanal del Barco	0'930	Piñuel	1'240
Escuadro	0'310	San Vicente de la Cabeza	0'620	Rabanales	0'930	Villar del Buey	1'240
Malillos	0'310	Gamonés	0'620	Gáname	0'930	Cernadilla	1'240
Mogatar	0'310	Salce	0'620	Moralina	0'930	Rionegro del Puente	1'240
Moral de Sayago	0'310	Sobradillo de Palomares	0'620	Roelos	0'930	Casaseca de Campeán	1'240
Tamame	0'310	Sogo	0'620	Torregrados	0'930	Muelas del Pan	1'240
Viñuela	0'310	Villamor de Cadozos	0'620	Villardiagua la Ribera	0'930	Peleas de abajo	1'240
Espadañedo	0'310	Cionál	0'620	Peque	0'930	»	»
Lanseros	0'310	Otero de Sanabria	0'620	Terroso	0'930	»	»
Manzanal de los Infantes	0'310	Pías	0'620	Andavías	0'930	»	»
Molezuclas de la Carballeda	0'310	Ungilde	0'620	Cubillos	0'930	»	»
Mombuey	0'310	Valparaiso	0'620	Entrala	0'930	»	»
San Ciprián	0'310	Carrascal	0'620	Palacios del Pan	0'930	»	»
Valdemerilla	0'310	Cazurra	0'620	San Cebrián de Castro	0'930	»	»
Fontanillas de Castro	0'310	Hiniesta (La)	0'620	»	»	»	»
Jambrina	0'310	Molacillos	0'620	»	»	»	»
Moreruela los Infanzones	0'310	Villaseco	0'620	»	»	»	»
Tardobispo	0'310	»	»	»	»	»	»
Torres	0'310	»	»	»	»	»	»
Villalazán	0'310	»	»	»	»	»	»
Villanueva de Campeán	0'310	»	»	»	»	»	»
	7'750		13'020		16'740		13'640

CINCO HOMBRES (E)		SEIS HOMBRES (F)		SIETE HOMBRES (G)		OCHO HOMBRES (H)	
Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.
Fonfria	1'550	Faramontanos de Tábara	1'860	Aleañices	2'170	Ceadea	2'480
Riofrio	1'550	Ferreras de arriba	1'860	Olmillos de Castro	2'170	Tábara	2'480
San Vicente del Barco	1'550	Figueruela de arriba	1'860	Abelón	2'170	Porto	2'480
San Vitero	1'550	Gallegos del Río	1'860	Argusino	2'170	Puebla de Sanabria	2'480
Vañas	1'550	Trabazos	1'860	Bermillo de Sayago	2'170	Trefacio	2'480
Alfaráz	1'550	Luelmo	1'860	Cabañas de Sayago	2'170	Villardeciervos	2'480
Argañin	1'550	Pereruela	1'860	Moraleja de Sayago	2'170	Montamarta	2'480
Fariza	1'550	Villadepera	1'860	Palazuelo de Sayago	2'170	Pajares	2'480
Fresno de Sayago	1'550	Cobrerros	1'860	Peñausende	2'170	San Pedro de la Nave	2'480
Requejo	1'550	Justel	1'860	Asturianos	2'170	"	"
Algodre	1'550	Lubián	1'860	Rosinos de la Requejada	2'170	"	"
San Marcial	1'550	Muelas de los Caballeros	1'860	San Justo	2'170	"	"
Valcabado	1'550	Almaráz	1'860	Casaseca de las Chanas	2'170	"	"
"	"	Benegiles	1'860	Cerecinos del Carrizal	2'170	"	"
"	"	Gema	1'860	Corrales	2'170	"	"
"	"	"	"	Monfarracinos	2'170	"	"
"	"	"	"	Morales del Vino	2'170	"	"
"	"	"	"	Perdigón (El)	2'170	"	"
	20'150		27'900		39'060		22'320

NUEVE HOMBRES (I)		DIEZ HOMBRES (J)		ONCE HOMBRES (K)		TRECE HOMBRES (L)	
Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.	Pueblos	Cupo que le corresponde.
Mahide	2'790	Rábano de Aliste	3'100	Fornillos de Fermoselle	3'410	Moreruela de Tábara	4'030
Torregamones	2'790	Manzanal de Aliste	3'100	Hermisende	3'410	Galende	4'030
Palacios de Sanabria	2'790	"	"	Moraleja del Vino	3'410	Coreses	4'030
Pedralba	2'790	"	"	"	"	"	"
Villaralbo	2'790	"	"	"	"	"	"
	13'950		6'200		10'230		12'090

PUEBLOS QUE NO FORMAN GRUPO

CATORCE HOMBRES (LL)		QUINCE HOMBRES (M)		DIEZ Y SIETE HOMBRES (N)		VEINTISIETE HOMBRES (O)		OCHENTA Y CUATRO HOMBRES (P)	
Pueblos	Cupo que le corresponde	Pueblos	Cupo que le corresponde	Pueblos	Cupo que le corresponde	Pueblos	Cupo que le corresponde	Pueblos	Cupo que le corresponde
Madridanos	4'340	Almeida	4'650	Robleda	5'270	Fermoselle	8'370	Zamora	26'040

CAJA DE TORO

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde	
	Enteros	Decimales
A	6	820
B	9	920
C	17	670
D	13	640
E	26	350
F	14	380
G	13	020
H	22	320
I	16	740
J	6	200
K	16	120

PUEBLOS QUE NO FORMAN GRUPO

L	3	410
LL	3	720
M	5	580
N	14	260
Totales.....	183	

CAJA DE ZAMORA

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde	
	Enteros	Decimales
A	7	750
B	13	020
C	16	740
D	13	640
E	20	150
F	27	900
G	39	060
H	22	320
I	13	950
J	6	200
K	10	230
L	12	090

PUEBLOS QUE NO FORMAN GRUPO

LL	4	340
M	4	650
N	5	270
O	8	370
P	26	040
Totales.....	245	

Inmediatamente se precedió á aumentar en una unidad más á aquellos pueblos que no forman agrupación, y á los grupos de los que aparecen con mayor fracción decimal, consiguiendo de esta suerte los ocho soldados que faltaban para la Caja de Toro y siete para la de Zamora.

Habiéndose completado con estas operaciones el número de soldados con que cada una de las expresadas Cajas debe contribuir al cupo que se les tiene asignado, se procedió á verificar el sorteo entre todas las agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo, para fijar aquel con que cada uno debe contribuir, y el resultado es el que aparece en los estados que á continuación se insertan:

CAJA DE TORO

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		AUMENTO POR		SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales	Mayor fracción	Sorteo dentro del grupo		
A	6	820	1		7	Fresno de la Polvorosa, Púbrica de Valverde, Quintanilla de Urz, Argujillo, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo y Revellinos.
B	9	920	1		10	Alcubilla de Nogales, Bercianos de Vidriales, Maire de Castroponce, San Pedro de Ceque, Santa Colomba de las Carabias, Cañizal, Fuente el Carnero, Pego (El), Villalube y Valdescorriel.
C	17	670	1		18	Ayoó de Vidriales, Coomonte, Cubo de Benavente, Matilla de Arzón, Melgar de Tera, Pobladora del Valle, Rosinos de Vidriales, San Román del Valle, Santa Cristina de la Polvorosa, Torre del Valle, Vega de Tera, Guarrate, Mayalde, Fuentesecas, Gallegos del Pan, Villalonso, Vidayanes y Villardefallaves.

D	13	640	1	14	Peleas de arriba, Bustillo del Oro y Vega de Villalobos. Burganes de Valverde, Santovenia, Castrillo de la Guareña, Fuentelapeña, Vadillo de la Guareña, Vallesa de la Guareña, Villaescusa, Pozoantiguo y Cañizo. Micereces de Tera, Uña de Quintana, Cubo del Vino, Cerecinos de Campos, Cotanes, San Esteban del Molar y Villarrin de Campos. Fuentesauco. Venialbo, Villavendimio, Manganeses de la Lampreana y Villamayor de Campos. Camarzana de Tera, Pinilla de Toro, Tagarabuena, San Miguel del Valle y Tapioles.
E	26	350		26	
F	14	880	1	15	
G	13	020		13	
H	22	320		22	
I	16	740	1	17	
J	6	200		6	
K	16	120		16	

PUEBLOS QUE NO FORMAN GRUPO

L	3	410		3
LL	3	720	1	4
M	5	580	1	6
N	14	260		14
				191

CAJA DE ZAMORA

Grupos de pueblos.	Cupo de filas que les corresponde		AUMENTO POR		Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales	Mayor fracción	Sorteo dentro del grupo		
A	7	750	1		8	Cerezal de Aliste, Villarino tras la Sierra, Mogatar, Tamame, Mombuey, San Ciprián, Fontanillas de Castro y Torres.
B	13	020			13	Losacio, Perilla de Castro, San Pedro de Zamudia, San Vicente de la Cabeza, Gamones, Salce, Sobradillo de Palomares, Cional, Ungilde, Valparaiso, Carrascal, Cazurra y Molacillos.
C	16	740	1		17	Ferreras de abajo, Ferreruela, Figueruela de abajo, Losacino, Manzanal del Barco, Rabanales, Gáname, Moralina, Torrefracades, Villardiega de la Ribera, Peque, Terroso, Andavías, Cubillos, Entrala, Palacios del Pan y San Cebrián de Castro.
D	13	640	1		14	Morales de Valverde, Villalcampo y Cernadilla.
E	20	150			20	San Vicente del Barco, Alfaraz, Argañín, Fariza, Algodre, San Marcial y Valcabado.
F	27	900	1		28	Faramontanos de Tábara, Ferreras de arriba, Figueruela de arriba, Trabazos, Luelmo, Perueruela, Villadepera, Cobreros, Lubián, Muelas de los Caballeros, Almaraz, Benegiles y Gema.
G	39	060			39	Olmillos de Castro Cabañas de Sayago y Casaseca de las Chanas.
H	22	320			22	Ceadea, Porto, Montamarta y San Pedro de la Nave.
I	13	950	1		14	Torregamones, Palacios de Sanabria, Pedralba y Villaralbo.
J	6	200			6	
K	10	230			10	
L	12	090			12	Moraleja del Vino.

PUEBLOS QUE NO FORMAN GRUPO

LL	4	340		4
M	4	650	1	5
N	5	270		5
O	8	370	1	9
P	26	040		26
				252

Finalmente acordó la Comisión que por Secretaría se formen los estados definitivos de cada una de dichas Cajas, teniendo á la vista todas las operaciones y sorteos practicados en esta sesión y que el próximo miércoles diez vuelva á reunirse la Comisión para examinar los referidos estados, los cuales, una vez aprobados, deberán publicarse en el periódico oficial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que yo el Secretario accidental extiendo la presente acta que conmigo firman todos los señores que concurrie-

ron á la expresada sesión.—El Presidente, Ildefonso Gutiérrez.—César Alonso Redoli.—Antonio Prada.—Leoncio García.—Angel Casaseca, Secretario accidental.

Sesión del día 10 de Enero de 1917.

En la ciudad de Zamora á diez de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunió la Comisión mixta de Reclutamiento bajo la presidencia de Ildefonso Gutiérrez y con asistencia de los señores Vocales que se mencionan en la sesión anterior y de mí el Secretario accidental.

Leída el acta de la referida sesión, que fué aprobada, dióse lectura á los estados definitivos correspondientes á Cajas de Toro y de Zamora.

Y hallándoles la Comisión perfectamente ajustados á las operaciones y sorteos verificados en la sesión anterior, acordó la aprobación de los mismos, ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los referidos estados, son los que figuran á continuación.

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Toro

PUEBLOS	Cupo de filas		SOLDADOS que debe facilitar cada grupo				CUPO total						
	BASE del cupo del reem-plazo corriente	Enteros	Decimales	Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	PROCEDENTES DE								
					Reem-plazo corriente	Revisión							Prórroga
PARTIDO DE BENAVENTE													
Alcubilla de Nogales	2	»	620	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
Arcos de la Polvorosa	1	»	310	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
Arrabalde	8	2	480	»	2	»	»	2	»	»	»	2	
Ayoó de Vidriales	3	»	930	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
Barcial del Barco	1	»	310	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Benavente	18	5	580	1	6	»	»	6	»	»	»	1	
Bercianos de Vidriales	2	»	620	1	1	»	»	1	»	»	»	»	
Bretó	8	2	480	»	2	»	»	2	»	»	»	»	
Bretocino	5	1	550	»	1	»	»	1	»	»	»	»	
Brime de Sog	5	1	550	»	1	»	»	1	»	»	»	»	
Brime de Urz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Burganes de Valverde	5	1	550	1	2	»	»	2	»	»	»	1	
Calzadilla de Tera	2	»	620	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Camarzana de Tera	9	2	790	1	3	»	»	3	»	»	»	1	
Castrogonzalo	7	2	170	»	2	»	»	2	»	»	»	»	
Colinas de Trasmonte	1	»	310	»	»	»	»	1	»	»	»	1	
Coomonte	3	»	930	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
Cubo de Benavente	3	»	930	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
Cunquilla de Vidriales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Fresno de la Polvorosa	1	»	310	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
Fuente Encalada	1	»	310	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Fuentes de Ropel	1	»	310	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granucillo	1	»	310	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Maire de Castroponce	2	»	620	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
Manganeses la Polvorosa	5	1	550	»	1	»	»	1	»	»	»	1	
Matilla de Arzón	3	»	930	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
Melgar de Tera	3	»	930	1	1	»	»	1	»	»	»	2	
Micereces de Tera	6	1	860	1	2	»	»	2	»	»	»	2	
Millas de la Polvorosa	6	1	860	»	1	»	»	1	»	»	»	1	
Morales del Rey	10	3	100	»	3	»	»	3	»	»	»	3	
Otero de Bodas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pobladura del Valle	3	»	930	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
Pozuelo de Vidriales	1	»	310	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Publica de Valverde	1	»	310	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
Quintanilla de Urz	1	»	310	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
Quirnelas de Vidriales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Rosinos de Vidriales	3	»	930	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
San Cristobal Entreviñas	10	3	100	»	3	»	»	3	»	1	»	4	
San Pedro de Ceque	2	»	620	1	1	»	»	1	»	»	»	1	
San Pedro de la Viña	2	»	620	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
San Román del Valle	3	»	930	1	1	»	»	1	»	»	»	1	



Villardiegua de la Rivera	3	»	930	1	1	»	»	1
Viñuela	1	»	310	»	»	»	»	»
Zafara	»	»	»	»	»	»	»	»

## PARTIDO DE PUEBLA DE SANABRIA

Asturianos	7	2	170	»	2	5	»	7
Cernadilla	4	1	240	1	2	»	»	2
Cional	2	»	620	1	1	»	»	1
Cobrerros	6	1	860	1	2	2	»	4
Codesal	»	»	»	»	»	»	»	»
Donado	»	»	»	»	»	»	»	»
Españaño	1	»	310	»	»	»	»	»
Galende	13	4	030	»	4	»	»	4
Hermisende	11	3	410	»	3	»	»	3
Justel	6	1	860	»	1	»	»	1
Lanseros	1	»	310	»	»	»	»	»
Lubián	6	1	860	1	2	»	»	2
Manzanal de Arriba	10	3	100	»	3	»	»	3
Manzanal de los Infantes	1	»	310	»	»	2	»	2
Molezuelas de la Carballeda	1	»	310	»	»	»	»	»
Mombuey	1	»	310	1	1	»	»	1
Muelas de los Caballeros	6	1	860	1	2	»	»	2
Otero de Centenos	»	»	»	»	»	»	»	»
Otero de Sanabria	2	»	620	»	»	»	»	»
Palacios de Sanabria	9	2	790	1	3	»	»	3
Pedralba	9	2	790	1	3	»	»	3
Peque	3	»	930	1	1	»	»	1
Pias	2	»	620	»	»	»	»	»
Porto	8	2	480	1	3	»	»	3
Puebla de Sanabria	8	2	480	»	2	»	»	2
Requejo	5	1	550	»	1	»	»	1
Riouegro del Puente	4	1	240	»	1	»	»	1
Robleda	17	5	270	»	5	1	»	6
Rosinos de la Requejada	7	2	170	»	2	1	»	3
San Ciprián	1	»	310	1	1	1	»	2
San Justo	7	2	170	»	2	»	»	2
Terroso	3	»	930	1	1	»	»	1
Trefacio	8	2	480	»	2	»	»	2
Ungilde	2	»	620	1	1	»	»	1
Valdemerilla	1	»	310	»	»	»	»	»
Valparaiso	2	»	620	1	1	»	»	1
Villardecierros	8	2	480	»	2	»	»	2

## PARTIDO DE ZAMORA

Algodre	5	1	550	1	2	1	»	3
Almaráz	6	1	860	1	2	»	»	2
Andavías	3	»	930	1	1	»	»	1
Arcenillas	»	»	»	»	»	»	»	»
Arquillinos	»	»	»	»	»	»	»	»
Benegiles	6	1	860	1	2	»	»	2
Carrascal	2	»	620	1	1	»	»	1
Casaseca de Campeán	4	1	240	»	1	»	»	1
Casaseca de las Chanas	7	2	170	1	3	1	»	4
Cazurra	2	»	620	1	1	»	»	1
Cerecinos del Carrizal	7	2	170	»	2	»	»	2
Corese	13	4	030	»	4	»	»	4
Corrales	7	2	170	»	2	»	»	2
Cubillos	3	»	930	1	1	1	»	2
Entrala	3	»	930	1	1	»	»	1
Fontanillas de Castro	1	»	310	1	1	»	»	1
Gema	6	1	860	1	2	»	»	2
Hiniesta (La)	2	»	620	»	»	1	»	1
Jambrina	1	»	310	»	»	»	»	»
Madridanos	14	4	340	»	4	1	»	5
Molacillos	2	»	620	1	1	»	»	1
Monfarracinos	7	2	170	»	2	»	»	2
Montamarta	8	2	480	1	3	»	»	3
Moraleja del Vino	11	3	410	1	4	»	»	4
Morales del Vino	7	2	170	»	2	1	»	3
Moreruela los Infanzones	1	»	310	»	»	»	»	»
Muelas del Pan	4	1	240	»	1	»	»	1
Pajares	8	2	480	»	2	»	»	2
Palacios del Pan	3	»	930	1	1	»	»	1
Peleas de abajo	4	1	240	»	1	»	»	1
Perdigón (El)	7	2	170	»	2	1	»	3
Piedrahita de Castro	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontejos	»	»	»	»	»	»	»	»
San Cebrián de Castro	3	»	930	1	1	»	»	1
San Marcial	5	1	550	1	2	»	»	2
San Pedro de la Nave	8	2	480	1	3	»	»	3
Tardobispo	1	»	310	»	»	»	»	»
Torres	1	»	310	1	1	»	»	1
Valcabado	5	1	550	1	2	»	»	2
Villalazán	1	»	310	»	»	»	»	»
Villanueva de Campeán	1	»	310	»	»	»	»	»
Villalbarbo	9	2	790	1	3	2	»	5
Villaseco	2	»	620	»	»	»	»	»
Zamora	84	26	040	»	26	5	»	32

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando extender la presente acta, que conmigo el Secretario accidental firman dicho Sr. Presidente y los demás Sres. Vocales que concurrieron á la misma.—Ildefonso Gutiérrez.—César Alonso.—Antonio Prada.—Leoncio García.—Ángel Casaseca, Secretario accidental.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

## JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

## CIRCULAR

Con el fin de que los peticionarios de carbón para uso doméstico y los que lo necesiten para pequeñas industrias, sepan á qué entidades pueden dirigir sus solicitudes por conducto del Comité Ejecutivo Central de Subsistencias, que las enviará sin pérdida de tiempo á las correspondientes Secciones, á continuación se publica el plan de distribución por cuencas mineras, acordado en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 14 de Diciembre próximo pasado.

*Plan de abastecimiento, por las cuencas mineras nacionales, de carbones destinados á consumo doméstico y pequeñas industrias, formado con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Diciembre próximo pasado.*

## CUENCA DE ASTURIAS

Provincias que debe abastecer:

Oviedo, Santander, Vizcaya, Lugo, Coruña, Pontevedra, Guipúzcoa, Barcelona, Huelva, Canarias, Madrid, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Baleares, Posesiones de Africa y ferrocarriles del Norte, Cantábrico, etcétera.

## CUENCAS DE LEÓN

Provincias que debe abastecer:

Bilbao, Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Zaragoza, Lérida y León.

## CUENCA DE PUERTOLLANO

Provincias que debe abastecer:

Madrid, Toledo, Albacete, Murcia, Ciudad Real, Jaén, Badajoz, Valencia, Cuenca y ferrocarriles del Mediodía.

## CUENCAS DE CÁDIZ

Provincias que debe abastecer:

Jaén, Badajoz, Sevilla, Granada, Cádiz, Baleares, Córdoba y ferrocarriles del Mediodía.

## CUENCAS DE PALENCIA

Provincias que debe abastecer:

Palencia, Valladolid, Barcelona, Burgos, Segovia, Soria, Alava, Avila, Navarra, Zaragoza y Logroño.

CUENCAS DE UTRILLA (TERUEL)  
Y MEQUINENZA (ZARAGOZA)

Provincias que debe abastecer:

Zaragoza, Guadalajara, Teruel, Huesca, Barcelona y Valencia.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento.

Zamora 10 de Enero de 1917.

El Gobernador-Presidente,  
Félix Salvador Zurita.

## Ayuntamientos

## CAÑIZO

Los repartimientos de consumos y de arbitrios extraordinarios de paja y leña para el año de 1917, formados por la Junta del concepto, se hallan de

manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, pudiendo los agraviados presentar en dicho período de tiempo las reclamaciones que crean oportunas contra los mismos; pasado el prefijado plazo no se admitirán las que se presenten.

Cañizo 31 de Diciembre de 1916.—El Alcalde,  
Severino Olea. R—11

## IMPRENTA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

## Subasta.

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la primera subasta que se intentó para hacer pago á D. Saturnino Tobal Gutiérrez, de cierta cantidad que le adeuda por préstamo hipotecario D. Tomás Estévez Ortiz, se anuncia por segunda vez la venta en pública y extrajudicial subasta de las fincas siguientes de la pertenencia del último.

1.ª Viña en término de Carrascal, en la dehesa de San Mamez, donde llaman el Lanero, de 4 100 cepas.

2.ª Tierra en término de Zamora, al sitio del Sanguero, donde llaman la Morlaca, de tres fanegas y nueve celamines.

3.ª Un soto de álamo en término de Carrascal, donde dicen San Mamez, de cinco celamines.

4.ª Y una viña en término de Carrascal, en la dehesa de San Mamez, llamada las Partijas, de tres fanegas y media.

La subasta se verificará el día 4 de Febrero del corriente año y hora de las doce, en la Notaría de D. Secundino Izarra, de esta ciudad, en donde se halla de manifiesto el título hipotecario y pliego de condiciones.

Desde esta fecha quedan acotadas para ganado lanar y cabrío todas las fincas que posee en el término de Vidayanes D. Eugenio Labrador González. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.